



ACTA APERTURA SOBRE C

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO DEL CAMPO DE FUTBOL DE ARETA DE HUARTE

Expte: 2257/2023

ASUNTO: Apertura de Sobre C, relativo a la documentación administrativa de los licitadores.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El procedimiento de licitación se ha desarrollado hasta la fecha los siguientes trámites:

| Trámite | Fecha |
|---|--|
| Aprobación del pliego de licitación | 30/08/2024 mediante resolución de alcaldía n° 2024- 1064 |
| Publicación del pliego de licitación: PCN | 30/08/2024 |
| Fin de plazo de presentación de ofertas. | 26/09/2024 |
| Apertura sobre A | 27/08/2024 |
| Apertura del sobre B | 01/10/2024 |
| Apertura sobre C | 09/10/2024 |

De la apertura del sobre C se emitió un acta en la que se apreciaron ofertas económicas con bajas superiores a los establecido por el pliego como OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

En virtud de ello, y en base a lo establecido por el epígrafe 7.3 del pliego y el art. 98 de la LFCP, la Mesa de Contratación emitió un requerimiento para la justificación de dichas ofertas anormalmente bajas.

El requerimiento fue remitido el día 16/10/2024 y concedió un plazo de 5 días NATURALES para la presentación de la documentación justificativa.

Sin embargo, revisada la documentación se ha apreciado un error en dicho requerimiento, y es el siguiente:

- Que en el texto incluido en el mensaje se requirió la justificación a las empresas





siguientes:

- o Montajes Mantenimiento y Automatismos Eléctricos Navarra SL, ALDAKIN.
 - o Elecnor Servicios y Proyectos SAU
 - o Montajes Electricos Alba, S.A.L.
 - o Alisea Esco S.A.
 - o ProElectronic SL
- Que en el acta adjunta se aprecian los siguientes importes para las ofertas económicas:

| | PRECIO, MAXI 70 | |
|--|-----------------|--------|
| Oferta más baja | 29.454,71 | |
| | oferta | puntos |
| Electricidad Artajona | 41.841,61 | 49,28 |
| Montajes Mantenimiento y Automatismos Eléctricos Navarra SL ALDAKIN | 29.454,71 | 70,00 |
| Elecnor Servicios y Proyectos SAU | 41.710,11 | 49,43 |
| TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L | 42.209,74 | 48,85 |
| Montajes eléctricos Alba, S.A.L | 35.057,76 | 58,81 |
| Montajes eléctricos Pamplona SA | 41.841,60 | 49,28 |
| Alisea Esco S.A | 37.656,10 | 54,75 |
| ProElectronic SL | 35.053,34 | 58,82 |
| RIOS RENOVABLES SLU. | 41.841,00 | 49,28 |
| ELECTRICIDAD KESMA SL | 42.500,00 | 48,51 |
| MONTAJES ELÉCTRICOS BELOKI S.L | 44.768,40 | 46,06 |

- Que tal y como se desprende de dicha tabla, en relación con el cálculo de la cuantía límite¹ para las ofertas anormalmente bajas, las empresas cuyas ofertas son realmente INFERIORES a dicho límite de 41.841,60€ son las siguientes:

- o Montajes Mantenimiento y Automatismos Eléctricos Navarra SL,

¹





ALDAKIN; con precio de licitación de 29.454,71€.

- o Elecnor Servicios y Proyectos SAU, con precio de licitación de 41.710,11€
- o Montajes Eléctricos Alba, S.A.L. con precio de licitación de 35.057,76€
- o Alisea Esco S.A. con precio de licitación de 37.656,10€.
- o ProElectronic SL con precio de licitación de 35.053,34€.
- o Rios Renovables S.L.U. con precio de licitación de 41.841,00€.

De todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido por el art. 109 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, en relación con la rectificación de errores, se corrige el listado de empresas que deben justificar su oferta de precio de licitación y se emite este nuevo

ACUERDO:

REQUERIR a las empresas citadas a continuación, para que en el plazo de 5 días NATURALES presenten documentación aclaratoria del precio ofertado, de manera que justifiquen la suficiencia del importe para hacer frente a todas las obligaciones contraídas por la ejecución del contrato en cuestión.

Entre otras, su justificación podrá referirse a lo siguiente:

- a) El ahorro que permite el procedimiento de fabricación de los productos, la prestación de servicios o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone quien licita para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La originalidad de los suministros, servicios u obras propuestos por quien licita.
- d) El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho

| OFERTA ANORMALMENTE BAJA | |
|---------------------------------|-----------|
| precio de licitación | 52.302,00 |
| baja máxima 20% | 10.460,40 |
| precio mínimo de licitación | 41.841,60 |





nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo XIV de la Directiva 24/2014.

e) El cumplimiento por parte de los subcontratistas, de las obligaciones recogidas en el apartado anterior.

f) La posible obtención de una ayuda estatal por parte quien licita. Si el órgano de contratación decide rechazar la oferta por considerar que la ayuda estatal es ilegal, deberá informar de ello a la Comisión de la Unión Europea.

Las empresas que deberán presentar la documentación justificativa de su oferta anormalmente baja son las siguientes:

- **Montajes Mantenimiento y Automatismos Eléctricos Navarra SL, ALDAKIN;** con precio de licitación de 29.454,71€.
- **Elecnor Servicios y Proyectos SAU,** con precio de licitación de 41.710,11€
- **Montajes Eléctricos Alba, S.A.L.** con precio de licitación de 35.057,76€
- **Alisea Esco S.A.** con precio de licitación de 37.656,10€.
- **ProElectronic SL** con precio de licitación de 35.053,34€.
- **Rios Renovables S.L.U.** con precio de licitación de 41.841,00€.

Así se acuerda, en Huarte a fecha de firma electrónica.

ALFREDO ARRUIZ

JOSETXO LABAIRU

AMAIA ELKANO GARRALDA

